



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciséis, celebró sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén, con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, faltando debidamente excusados los que también se indican, actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE.

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/As

PSOE

D^a. MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ

D^a ENCARNACIÓN REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D^a FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JORGE JESÚS MORENO CÁCERES

D. JORGE LUIS CORPAS NOVO

D. JUAN JESÚS GÓMEZ REINOSO

D^a PILAR PEREZ RUIZ

D^a. IRENE JAIMEZ RAMÍREZ

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

D^a. MARÍA MATA PINOS

D. ANTONIO NUÑEZ MAROTO

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D. CARLOS JAVIER GUZMÁN JIMÉNEZ

D. JAVIER FUNES DONAIRE

UPyD

D. JAVIER GONZÁLEZ INIESTAR



ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28.09.2016.-

Por el Sr. Presidente se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 28.09.2016, probándose las mismas por mayoría de quince votos a favor, correspondientes catorce al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los dos miembros del PP, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

02.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº

CONTENIDO.

722	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ROSA MARÍA GUERRERO RODRÍGUEZ.
723	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESPEJO.
724	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. DANIELA VACARU.
725	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL PARA ZOCO ANDALUSÍ, SEPTIEMBRE 2016. DÑA. M ^a . ASCENSIÓN AVILÉS CERRILLO Y 4 MÁS’.-
726	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ILHAM TYAQI KABROUT.
727	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. JOSEFA GARCÍA CAMACHO.
728	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. FRANCISCA DOLORES GORDILLO GORDILLO.
729	CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ, IMPORTE: 500,00 €.-
730	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SERGIO HARO AGUILERA, IMPORTE: 100,00 €.-
731	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JESÚS MAZUECOS AGUILERA, IMPORTE: 150,00 €.-
732	CONCESIÓN AYUDA “PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL”: DÑA. VIRGINIA MOYA AGUILERA Y 28 MÁS’.-
733	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.



734	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARCO TORO.
735	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE PINTOR., D. EUGENIO ORTEGA MALAGÓN.
736	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 200,00 €.-
737	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. EUGENIO ORTEGA MALAGÓN IMPORTE: 150,00 €
738	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO , IMPORTE: 110,00 €
739	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. OLGA GEORGINA NUÑEZ PRENZA.
740	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DOLORES GÓMEZ ALBA.
741	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. M ^a . CARMEN ARCO TORO.
742	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ JORGE ÁVILA ARCO, IMPORTE: 100,00 €.-
743	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO., IMPORTE: 400,00 €.-
744	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOAQUÍN EXPÓSITO SÁNCHEZ, IMPORTE: 100,00 €.-
745	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. M ^a . ISABEL REDONDO MARFIL, IMPORTE: 400,00 €.-
746	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., D. MARIO ARREBOLA SORIANO.
747	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. FRANCISCA ARJONA MAYA, IMPORTE: 137,26 €.-
748	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LACAL., IMPORTE: 85,04 €.-
749	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA., IMPORTE: 200,00 €.-
750	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES FERIA SEPTIEMBRE/2016.
751	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D.FRANCISCO AGUILERA ESCOBAR, IMPORTE: 200,00 €.-
752	CONTRATO LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D ^a . DOLORES GÓMEZ ALBA, M ^a . BELÉN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y DÑA. EVA MARÍA MONTOZA PALACIO.
753	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. FRANCISCA DOLORES GORDILLO GORDILLO.,
754	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL., D. RAFAEL CORPAS NOVO.
755	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 14.SEPTIEMBRE.2016.
756	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. SERGIO HARO AGUILERA, IMPORTE: 500,00 €.-
757	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO, IMPORTE: 100,00 €.-
758	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO., IMPORTE: 100,00 €.-



759	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. FRANCISCA GÁLVEZ LÓPEZ, IMPORTE: 200,00 €.-
760	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANA ISABEL GARCÍA RUIZ., IMPORTE: 300,00 €.-
761	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 152,32 €.-
762	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ROSA MARÍA GUERRERO RODRÍGUEZ.
763	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE. DÑA. VICTORIA MONCAYO PONCE, IMPORTE: 150,00 €.-
764	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MIRELLA BELEN LOBATO GÁMIZ.
765	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. DANIELA VACARU.
766	
767	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. AMALIA MORALES CAMPAÑA., IMPORTE: 100,00 €.-
768	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ GÓMEZ LUQUE, IMPORTE: 84,75 €.-
769	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y URBANISMO., 22 DE SEPTIEMBRE 2016, A LAS 13,30 HORAS.
770	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28. SEPTIEMBRE 2016.
771	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 21.SEPTIEMBRE.2016.
772	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE LIMPIADORA CASA DE LA CULTURA: DÑA. ENCARNACIÓN TAMARA SANTIAGO HORCAS.
773	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. GUADALUPE ARREBOLA ENTRENA., IMPORTE 25,00 €.-
774	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. PEDRO ENTRENA BLÁZQUEZ, IMPORTE: 42,41 €.-
775	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. FRANCISCA GARCÍA GORDO, IMPORTE: 50,00 €
776	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO., DÑA. ELISABET GÁMIZ AYLLÓN.
777	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN, D. RUBEN ORDOÑEZ RUBIO.
778	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. SANDRA PÉREZ PALMA.
779	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO., IMPORTE: 254,70 €.-
780	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. DAVID FERNANDEZ MORENO, IMPORTE: 80.02 €.-
781	ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CL. HERÁN CORTÉS Nº 5., INMUEBLE PROPIEDAD DE D. FRANCISCO MANUEL LORCA LÓPEZ Y DOÑA ANA BELÉN ORTEGA PADILLA.
782	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ , 60,00 €.-
783	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS., DÑA. ANA BELÉN RAMÍREZ ENTRENA.



784	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITOR DEPORTIVO. D. JOSÉ MARÍA ADAMUZ AYLLÓN.
785	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO ORTEGA PAVÓN., IMPORTE: 150,00 €
786	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. M ^a . CARMEN ARCO TORO.
787	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ IMPORTE: 100,00 €.-
788	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 28.SEPTIEMBRE.2016.
789	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. SONIA GUERRERO SÁNCHEZ
790	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. M ^a . ROSARIO CARDENETE CASTRO.
791	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE SEPULTURERO-ENTERRADOR., D. CESAREO CANTANO PIÑAR.
792	SOLICITUD BAJA VEHÍCULOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GRANADA: DAVID ARROYO ORELLANA Y CRISTALERÍA JUANFRAN. S.L. MATRÍCULA: 5017BDW Y 7424BXM.
793	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DE TRABAJOS, MES DE SEPTIEMBRE 2016, IMPORTE: 5.317,82 €.
794	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS. NÓMINAS PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE. 2016., IMPORTE: 205.345,01 + 6.495,88 DEL PEAC €.-
795	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016".: D. MARIO AGUILERA MORENO Y 9 MÁS.
796	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS: D ^a . JUDIT HIDALGO MARÍN Y TRAIBI KHADDOUJ.-
797	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINEROS. D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LIÑAN Y D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES.
798	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016".- D. ANTONIO SANTIAGO LUNA VELÁZQUEZ Y DOS MÁS.-
799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016".- D. JOSÉ ANTONIO ARTACHO ORTEGA Y 2 MÁS.
800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALE DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE.CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DEPORTIVO., D. PEDRO JOSÉ ROS ARCO.
801	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ACOMODADORA., DÑA. MARÍA ZORAIDA AGUILERA BUENO.
802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE CONSERJE D. FRANCISCO RUBIO GONZÁLEZ.
803	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO-PODADOR, D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ.



804	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PINTOR. D. ANTONIO JAVIER SÁNCHEZ MONTERO.
805	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN. FCO. MANUEL LORCA LÓPEZ.
806	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016".- DÑA. ROCÍO PÉREZ GÁLVEZ.
807	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TÉCNICO DE CULTURA., D.JOSÉ MOLINA PINILLA.
808	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA. D. JOSÉ MANUEL RUIZ PÉREZ.
809	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. FCA. DOLORES GORDILLO GORDILLO.
810	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA. D. JUAN ANTONIO VILCHEZ ORTEGA.-
811	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, NATACIÓN Y SOCORRISTAS., D. PEDRO JOSÉ CALLE FUENTES Y 17 MÁS.
812	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. LIDIA ARCO TORO.
813	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CAMAREROS PARA EL CHIRINGUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS., D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ARCO Y D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORÓN.
814	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE CAMARERO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES, SEGÚN RES. 428/2015, DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES., D. PEDRO JULIÁN GÓMEZ GARCÍA.
815	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., D. ESTEBAN ALEJANDRO MANRIQUE Y 50 MÁS.-
816	APROBACIÓN PADRONES COBRATORIOS DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA, SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANON DEPURACIÓN, IMPORTE: 277.175,62 €.-
817	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. SONIA GUERRERO SÁNCHEZ.
818	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. BEATRIZ MATA PINOS.
819	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. FRANCISCA ARJONA MAYA.
820	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. Mª. JESÚS GRACIA ESCOBAR.
821	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ELECTRICISTA. D. ANTONIO PÉREZ SANTIAGO.
822	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN



	LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D. MARIO ARREBOLA SORIANO.
823	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL DE FERIA, DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES Y DÑA. CAROLINA TORRES ÁVILA.
824	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES., IMPORTE: 310,00 €.-
825	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATO LABORAL DE MONITOR DEPORTIVO., DÑA. AROA GUARNIDO RODRIGUEZ.
826	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONSERJE DEL ESTANQUE Y DEL FERIA. D. JOAQUÍN EXPÓSITO ORTEGA.
827	ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO NAVE POLÍGONO GANADERO., A D. JOSÉ CAMPAÑA FERNÁNDEZ.
828	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL., IMPORTE: 364,84 €.-
829	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 05.OCTUBRE.2016.-
830	
831	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES., IMPORTE: 150,00 €.-
832	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ.
833	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D. MARIO ARREBOLA SORIANO.
834	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. BEATRIZ MATA PINOS.
835	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA "ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA SOL Y NIEVE DE HUÉTOR TÁJAR: EJERCICIO 2016., IMPORTE: 1.000,00 €.-
836	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO FINCA RÚSTICA JUNTO AL PARQUE DEL FERIA, CALIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, UBICADA EN EL POLÍGONO 11, PARCELA 255 Y 256, CUYO TITULAR ES D. ANTONIO MORALES GARCÍA, PARA INSTALACIÓN PARKING.
837	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CAMAREROS PARA EL CHIRINGUITO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS., D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ARCO Y JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORÓN.
838	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JAVIER MORENO SÁNCHEZ, IMPORTE: 80,00 €.-
839	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ., IMPORTE: 350,00 €.
840	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ANA ISABEL JIMÉNEZ SERRANO.-
841	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE PISCINA. DÑA. MARÍA FRANCISCA LORCA LORCA.
842	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CAMARERO PARA EL CHIRINGUITO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MORÓN.
843	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN



	LABORAL DE JARDINERO., D. GERMAN CANO PALACIOS.
844	APROBACIÓN CONVENIO INSTALACIÓN 2º. TRAMO DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA UNIR LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DE CERRO BEYLAR CON LA RED DE SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN CERRO BEYLAR POR UNA FINCA PROPIEDAD DE D. BLAS JESÚS MORALES GORDO.
845	ADJUDICACIÓN A D. ANTONIO MORALES GARCÍA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA RÚSTICA, JUNTO AL PARQUE DEL FERIA, UBICADO EN EL PARAJE DE LA RAYA, POLÍGONO 11, CORRESPONDIENTE PARCELA S 255 Y 256.
846	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 13.OCTUBRE. 2016.
847	SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR Y EL CLUB DEPORTIVO DE HUÉTOR TÁJAR.
848	AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN AVAL A LA EMPRESA "OFICINA DE INGENIERÍA Y TÉCNICA APLICADA S.L.", POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES, SITO EN CALLE POZO VILLA.
849	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA Mª. ISABEL REDONDO MARFIL IMPORTE: 400,00 €
850	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
851	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: DÑA. LIDIA ARCO TORO.
852	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. CELIA MORENO ENTRENA IMPORTE: 181,14 €.-
853	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. OTILIA VIOLETA LACAL ESCOBAR.
854	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL: DÑA. MACARENA RODRIGUEZ TORRES.
855	EXPT. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS MC. NÚM. 04/2016.
856	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 19.OCTUBRE.2016.
857	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOAQUÍN EXPÓSITO SÁNCHEZ., IMPORETE: 50,00 €.
858	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., A DÑA ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES, IMPORTE: 150,00 €.-
859	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO ORTEGA PAVÓN, IMPORTE. 150,00 €.-
860	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. SONIA GUERRERO SÁNCHEZ.
861	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS., DÑA. Mª. CARMEN MEGIAS CERVERA.
862	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE., CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DEPORTIVO., D. ALEJANDRO MEGIAS MONTALBÁN.
863	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. JESICA SERRANO RODRÍGUEZ, IMPORTE: 100,00 €.-
864	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016". DÑA. Mª. CARMEN RUIZ PÉREZ.



865	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. M ^a CARMEN REDONDO PÉREZ.
866	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN., D. JUAN JESÚS RODRÍGUEZ QUINTANA.
867	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ JIMÉNEZ IBORRA, IMPORTE: 150,00 €.-
868	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN MUÑOZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 75,00 €.-
869	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL.: DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES Y DÑA. M ^a . CARMEN ARCO TORO.
870	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE ZONA APARCAMIENTOS CEMENTERIO: D. MANUEL RUIZ GONZÁLEZ.
871	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ROSA MARÍA GUERRERO RODRÍGUEZ.
872	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 26.OCTUBRE.2016.
873	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NTR. P. JESÚS NAZARENO DE HUÉTOR TÁJAR., IMPORTE: 450,00 €.-.
874	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ÁNGELES BELÉN AGUILERA ORTEGA.
875	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ANGÉLICA MARÍA FUENTES RUIZ.
876	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES Y DÑA M ^a . CARMEN ARCO TORO.
877	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO, DÑA. ROCÍO PÉREZ GÁLVEZ.
878	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: DÑA. ANGELICA FUENTES RUIZ.
879	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DE TRABAJOS DEL MES DE OCTUBRE/2016., 3.073,54 €.-
880	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS. NÓMINAS PERSONAL MES DE OCTUBRE 2016., IMPORTE: 197.852,18 +7.559,84 DEL PEAC.
881	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS.
882	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADOR ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016.": CANO ENTRENA MARÍA CARMEN Y MOLINA FERNÁNDEZ ALBA MARÍA.
883	CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE APOYO ECONÓMICO A LOS MUNICIPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL A LA CIUDADANÍA", D. TYAQUI KABROUT ILMAN Y 6 MÁS.
884	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL, D. MIGUEL A. CANO COCA.-



885	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINEROS. D. MANUEL JIMÉNEZ NÚÑEZ.
886	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL, D. JOSÉ ANTONIO ARTACHO ORTEGA Y DOS MÁS.
887	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN, D. ANTONIO SANT. LUNA VELÁZQUEZ Y DOS MÁS.
888	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA., D. JUAN ANTONIO VILCHEZ ORTEGA.
889	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
890	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDEROS. D. JORGE CAMPILLO OSUNA.
891	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL PMEEL., D. RAFAEL M. LUQUE AGUILAR-
892	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO.
893	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. ANGELES BELEN AGUILERA ORTEGA.
894	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. MARÍA JESÚS GRACIA ESCOBAR.
895	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. SONIA GUERRERO SÁNCHEZ.
896	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA, DÑA. ISABEL ORTEGA CANTÓN.-
897	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITORES DE LUDOTECA., DÑA. ESTEFANÍA ARTACHO PONS.
898	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D.FRANCISCA DOLORES GORDILLO GORDILLO.
899	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 02.10.2016
900	CONCESIÓN AYUDAS E EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL, IMPORTE 1.059,91 €.-
900-BIS	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES: Dª. ELENA CODREANU Y 29 MÁS.
901	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER TORRE MORA, EJERCICIO 2016., IMPORTE: 900,00 €.-
902	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JORGE CAMPILLO OSUNA, IMPORTE: 50,00 €.-
903	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO., IMPORTE: 100,00 €.-
904	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. PEDRO GÁLVEZ MARTOS, IMPORTE: 100,00 €.-
905	CONCESIÓN SUBVENCIÓN PEÑA CICLOTURISTA IMPORTE 1.000,00 €.-



906	EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, M.C. 05/2016., IMPORTE: 104.640,00 €.-
907	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA CARMEN ARCO TORO.
908	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. BRENDA ENTRENA CANO.
909	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. ANGÉLICA MARÍA FUENTES RUIZ.
910	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. BEATRIZ MATA PINOS.
911	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA., IMPORTE: 200,00 €.-
912	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ISIDORO AGUILERA ORTEGA., IMPORTE: 300,00 €.-
913	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JORGE CAMPILLO OSUNA, IMPORTE: 452,03 €.-
914	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO., DÑA. ELISABET GÁMIZ AYLÓN.
915	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 09.11.2016.
916	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ., IMPORTE: 200,00 €.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Javier Funes Donaire, manifestando que por Resolución de la Alcaldía nº 847/2016 se somete a información pública el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Huétor Tájjar. Continúa diciendo que aunque no hay obligación del Ayuntamiento de notificarlo directamente, les hubiera gustado tener conocimiento con antelación suficiente para preparar las alegaciones correspondientes, pero dado que el plazo de presentación de alegaciones termina mañana día veinticuatro, ellos presentan un escrito de alegaciones que entregarán a la Secretaría, y al que le gustaría dar lectura.

El Sr. Alcalde contesta que el tratar las alegaciones al borrador de Convenio citado, no está incluido en el orden del día debiendo presentarse por registro de entrada de documentos, ya que están dentro del plazo reglamentario, igual que ha hecho UPyD, y posteriormente se estudiarán y el asunto se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno en su día.

Interviene posteriormente D^a M.^a Dolores López Jiménez y D^a Francisca Aguilera, matizando sobre los distintos tramites del procedimiento de aprobación del citado Convenio.

El Sr. Funes contesta que los trámites del procedimiento los conoce pero que no obstante le hubiera gustado darle lectura.

03.- DACIÓN DE CUENTAS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de los expedientes de modificación de crédito instruidos por la Intervención Municipal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, por la que se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales, aprobados por Resoluciones de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

-GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA MEDIDAS URGENTES.(EXPTE. M.C. N.º 4, G-231/216).-

“Expediente nº: 231/2016.



Asunto: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos M.C. núm. 05/2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 906/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 05/2016, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 07 de Noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07 de Noviembre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 05/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
461	De Diputaciones	14.640,00
76180	Otras transferencias de capital de Diputación	90.000,00
	TOTAL INGRESOS	104.640,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Area Gasto	Económica		
161	61900	Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación c/San Isidro y c/Granada	60.499,56
241	14308	Plan Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para cubrir situaciones de Urgente Necesidad Social	14.640,00
432	62600	Producción Audiovisual para Torre Alquería	8.797,34
432	62900	Implantación Nuevas Tecnologías en Centro de Interpretación	20.703,10
		TOTAL GASTOS	104.640,00



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Huétor Tajar, D. Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tajar, a 07 de Noviembre de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe."

-GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A MUNICIPIOS. (EXPTE. M.C. N.º 5, G-200/216).-

Expediente nº: 200/2016.

Asunto: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos M.C. núm. 04/2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 855/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 04/2016, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 18 de Octubre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de Octubre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 04/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
45002	Subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales y políticas de Igualdad	69.186,29
	TOTAL INGRESOS	69.186,29

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Area Gasto	Económica	
231	14306 Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación	47.383,00
231	22100 Programa Extraordinario suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social	11.100,00



231	22105	Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria	11.333,29
		TOTAL GASTOS	69.816,29

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Huétor Tajar, D. Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tajar, a 18 de Octubre de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

04.- ESTUDIO DE DETALLE POR EL QUE SE MODIFICA LA ALINEACIÓN DE VIALES DE LA U.E. N.º 5. (EXPTE. G-201/2016).-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente administrativo instruido para la aprobación del Estudio de Detalle por el que se modifica la alineación de los viales recogida en el Estudio de Detalle aprobado en su día para la U.E. N.º 5, dada la necesidad, ante el aislamiento del Municipio ante crecidas del Río Genil, de acometer obras de un segundo acceso al Municipio, que al superar los terrenos la cuota de inundación, conviene disponer de unos terrenos apropiados para la realización de una rotonda, conectando la segunda salida de Huétor Tajar a la A-92 con la Redonda Sur, en terreno incluido en el ámbito de actuación de la U.E.nº 5.

Abierto el debate sobre el asunto por el Sr. Presidente, se abre un turno de intervenciones a los miembros corporativos interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González Iniesta manifestando que los matices son más importantes que el voto en sí y le gustaría matizar dos cuestiones: una general y otra concreta. En cuanto a la general, parte de la afirmación de que el “Puente en cuestión es necesario”.

Pero ¿es necesaria la UE-5 y otras U.E? Los Planes Urbanísticos tienen como fin el desarrollo urbano, real, no por encima de la realidad. Es cierto que los Planes Urbanísticos son lentos. Pero el tiempo ha demostrado que se proyectó sin medida. Para que se hagan una idea, el que afecta a la redonda se inició cuando nuestro alcalde comenzaba. Quizás una redonda algo más pequeña habría bastado. Se podría haber dejado algo más de terreno de labor, que al fin y al cabo es el sustento de este pueblo.

¿Cuántos solares hay en Huétor Tajar? ¿Cuántos pisos vacíos? Tenemos para los próximos 50 años. ¡Y eso si las cosas nos van bien!

Por ejemplo. Miren la U.E.- 3 con una devaluación del precio a su mitad en sólo cuatro años y nadie los compra. O la colindante con la U.E.-5, la U.E.-4, que deja la triste imagen de un sólo vecino, cuál atalaya en un desierto de solares. En casi todas las unidades de ejecución quedan muchos.solares.

Me preocupa la imagen de un pueblo al que, desde que se entra, el paisaje que se encuentra es un paisaje urbano desierto.

A todo esto se le unirá el aumento de requisitos que sufrirá la U.E. en cuestión, la número 5. Me refiero a la nueva normativa en cuestiones ambientales que tendrán que solventar la reparcelación evitando ruidoso otras cuestiones. Y es que cuando se urbaniza de más y se dilata su proceso hay cambios normativos que exigen continuos reajustes.

El matiz concreto es el siguiente. Es ahora, un 23 de noviembre de 2016, cuando el Ayuntamiento de Huétor Tajar somete a aprobación el engarce con el anhelado puente. Usted, señor alcalde, en todo este tiempo conoce perfectamente el desarrollo urbanístico, su ritmo, sus plazos. Y aún así, anuncia a bombo y platillo la construcción del puente en varias



ocasiones.

Se lo vuelvo a repetir. Creo que la ciudadanía de Huétor Tájar no se merece eso. Este anuncio siempre coincide con la campaña electoral nacional, andaluza, europea, da igual. Esto va más allá incluso de una cuestión de escrúpulos para arañar votos en unas elecciones.

Continúa diciendo que este Estudio de Detalle vuelve a probar lo que todo Huétor Tájar conoce desde hace tiempo, que es usado con fines electoralistas. Realizadas las matizaciones, como aquí lo que se trata es de votar una cuestión técnica necesaria para el futuro puente,

Votos a favor.

Tras el nuevo anuncio del alcalde en la réplica de que el puente se va a construir en breve, le pido sosiego y que no se tire al río tan rápido. Le recuerdo que gran parte del pueblo está ilusionado con este tema y que, cuando lo anuncie que sea en el momento en el que esté completamente seguro.

Del mismo modo le indico que, por mucho que insista que el puente está: un puente inacabado no sirve.

El Sr. Alcalde contesta que las NNSS de Planeamiento se aprueban con mucha antelación y se recogen una serie de U.E. que los propietarios de los terrenos afectados por las mismas, cuando se ponen de acuerdo, solicitan su desarrollo presentando el correspondiente Proyecto de Reparcelación y de Urbanización. En este caso, por la necesidad de acometer las obras de delación y del Puente, se hace necesario la ejecución de la circunvalación y de la rotonda que afecta a los terrenos de los propietarios afectados por la U.E., lo que implica modificar el Estudio de Detalle en el que se recogían las alineaciones de los viales.

Continúa diciendo que en este caso, como en el caso de la Rotonda del Ferial hace aproximadamente ocho años, el Ayuntamiento anticipa y ejecuta las obras de urbanización, que después en su día asumieron los propietarios de terrenos de la citada U.E.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Javier Funes Donaire manifestando que su Grupo votará en contra de la propuesta dado que no entienden esta improvisación ya que la cuestión debería de haberse previsto antes. Acto seguido pregunta cuando se van a finalizar las obras del Puente pues por consulta planteada en el Parlamento Andaluz se sabe que el dinero está disponible pero que hay que resolver otras cuestiones de carácter urbanístico que aún no están solucionadas. Continuamente aparece en prensa desde el año 2011 y más concretamente en la última campaña electoral la noticia de que se van a continuar las obras del puente y no ha sido verdad.

El Sr. Alcalde contesta que las obras del Puente están ahí y eso es una realidad, y se paralizaron con el inicio de la crisis y ahora se van a reanudar. Así ha aparecido en prensa y actualmente no se está en campaña electoral. Hay cuestiones urbanísticas ligadas a la finalización de las obras, que están en trámites de solución como es la circunvalación y la rotonda y en cuanto a la fecha de reanudación de las mencionadas obras, está prevista para finales de este mes de Diciembre o en el próximo mes de Enero.

Finalmente interviene D. Javier González Iniestar, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD solicitando que no deben de crearse falsas expectativas a la ciudadanía, pues el desarrollo de los planes urbanísticos en el tiempo hace que estas cuestiones se compliquen al serle de aplicación nuevas normativas medioambientales que dificultan su ejecución. Por ello solicita que cuando se diga que las obras se van a finalizar, que sea una realidad.

No produciéndose más intervenciones por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, correspondientes catorce al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal del PP, y dos votos en contra de los dos miembros del Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente ACUERDO:



PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la U.E. nº 5, para la modificación de la alineación de los viales de la mencionada U.E.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el BOP de la Provincia de Granada, Diario Oficial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Comunicar la apertura del período de información pública a cuantas personas figuren como propietarias comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

05.- OPERACIÓN DE TESORERÍA. (EXPTE. G-212/2016).-

Visto el expediente administrativo instruido en el que consta que con fecha 02 de Noviembre de 2016 se inició expediente para concertar una operación de tesorería por importe de 1.175.000,00 euros.

Visto que con fecha 02 de Noviembre de 2015 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y con igual fecha se emitió informe de Intervención.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad para la presentación de las mismas.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González Iniestar, poniendo de manifiesto su voto en contra de la propuesta, siguiendo en su línea de oposición a la deuda a corto plazo.

No produciéndose más intervenciones plenarias por los miembros corporativos y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría de 14 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y tres votos en contra, correspondientes a dos miembros del Grupo Municipal del PP, y uno del Grupo Municipal de UPYD, siendo diecisiete el número de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Concertar con la Entidad UNICAJA BANCO SAU una Operación de Crédito en Cuenta Corriente por importe de 1.175.000,00 Euros (**Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Euros**), con las siguientes **CONDICIONES:**

MODALIDAD: Operación de Crédito.

IMPORTE: 1.175.000,00 Euros.

PLAZO: 12 meses.

TIPO DE INTERÉS: FIJO al 0,32%.

COMISIÓN APERTURA, ESTUDIO Y DISPONIBILIDAD: Exento.

AMORTIZACIÓN: Al vencimiento.



FORMALIZACIÓN: Ante Fedatario Público Municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Financiera adjudicataria y al resto de Entidades financieras que presentaron ofertas.

06.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. -(EXPTE. G-236/2016).-

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de distintas Ordenanzas municipales.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de Huétor Tájar, de modificación de las citadas Ordenanzas, solicitado por Providencia de Alcaldía.

Acto seguido D^a Francisca Aguilera Morales, Concejala Delegada de Hacienda, procede a explicar la propuesta de modificación comenzando por la propuesta respecto a la Ordenanza Municipal nº 23, Reguladora del Comercio Ambulante, a propuesta del Jefe de la Policía Local, modificando la calificación de la infracción de venta ambulante de muy grave a grave y por tanto del importe de la sanción correspondiente.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra D. Javier González Iniestar, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, poniendo de manifiesto su apoyo a la propuesta de y acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando la postura de su Grupo en contra de la propuesta de modificación.

A continuación la Sra. Aguilera Morales, procede a explicar a los miembros asistentes la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 13 y 17, Reguladoras de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Abastecimiento de Agua, manifestando que al realizar la liquidación del presupuesto se detectó un déficit de recaudación de este servicio público de carácter básico, por importe de unos 37.000 euros lo que hace necesario proceder a la modificación de la tasa por imperativo legal tanto por ley de Presupuestos como por la Ley de Economía Sostenible y de Racionalización del Sector Público, que obliga a que el coste de los servicios sea equilibrado, proponiendo la modificación de la tasa tanto en cuanto al importe de contratación del servicio de acometida del servicio de abastecimiento como de saneamiento así como de los distintos tramos existentes en la Ordenanza en cuanto al consumo. Continúa diciendo que la citada tasa no se ha incrementado en un periodo de cinco o seis años y el déficit generado proviene fundamentalmente por el incremento de los costes energéticos así como las inversiones en infraestructuras para mejora de las redes.

Abierto por el Sr. Presidente un turno de intervenciones a los miembros corporativos, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González r manifestando en cuanto al aumento de la tasa por suministro de agua, que entiende la voluntad de ajuste y equilibrio económico del ejecutivo municipal, por responsabilidad en la gestión e incluso por imperativo legal, recordando que en plenos anteriores ya expuso que quienes ponen el dinero se encuentran lejos, en otro país, y no les preocupa ni la calidad del agua que bebemos, ni los cortes del suministro. Continúa diciendo que vota en contra de la propuesta por considerar que el incremento del 5% de la tasa supone un incremento en el recibo y para los ciudadanos un esfuerzo que no se corresponde con la calidad del servicio.

Seguidamente interviene D. Carlos Javier Guzmán Jiménez, Concejel del Grupo Municipal del PP, preguntando cómo se justifica el déficit de la recaudación y preguntando si se puede justificar el incremento del 5% de la tasa teniendo en cuenta la mala calidad del agua.

Contesta D^a Francisca Aguilera, Concejala Delegada de Hacienda, manifestando que en dieciséis años solo se ha incrementado la tasa por este servicio en dos o tres ocasiones, y los costes han aumentado en ese periodo de tiempo sobre todo los costes energéticos. En



cuanto a la calidad del agua, el Ayuntamiento tiene que garantizar el abastecimiento y la potabilidad de la misma y las dos cuestiones están garantizadas, pero el agua que tenemos, aunque se intenta mejorar la calidad, es la que hay. En otros tiempos la calidad del agua era buena porque se suministraba del Pozo de Agicampe, pero ante el agotamiento de este, el agua se extrae de la resinera y cuando falta, como hay que garantizar el suministro, hay que extraerla del pantano.

A continuación interviene D. Javier Funes Donaire, Portavoz del Grupo Municipal del PP, poniendo de manifiesto el voto en contra de su Grupo, en cuanto al incremento de la tasa por abastecimiento de agua, no solo por las razones expuestas por su compañero de Grupo el Sr. Guzmán en cuanto a la calidad del agua, que no duda que cuente con los informes favorables de potabilidad, pero que él como otros muchos hueteños no consumen sino que tienen que consumir agua mineral, sino porque además consideran que en estos momentos las circunstancias económicas no son propicias para subir los impuestos, porque en el recibo se introduce un coste por depuración de agua que no se presta ni el incremento de la tasa está justificado en función a la prestación del servicio ya que en las redes se producen una serie de averías, que obligan frecuentemente al corte del suministro en distintas zonas del Municipio mediante avisos a través de la emisora municipal.

Termina el Sr. Funes diciendo que ante lo expuesto considera que el ayuntamiento debería hacer un esfuerzo y asumir el déficit del servicio de abastecimiento anteriormente mencionado de unos 37.000 euros, con cargo al presupuesto municipal, evitando con ello incrementar las tasas correspondientes al coste del servicio.

Contesta la Sra. Aguilera Morales que es mucha la inversión realizada en la mejora y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento para evitar las fugas de agua y es cierto que hay que seguir invirtiendo más, pero también es cierto que aunque la eficiencia de las redes no está al cien por cien, si es cierto que están al 70%.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando en relación al asunto que antiguamente había dos pozos en funcionamiento, el de Agicampe y el de Venta Nueva. El primero se agotó ante la falta de lluvia y el segundo por los abonos utilizados por los agricultores tuvo una contaminación de nitritos y hubo que cerrarlo por no reunir el agua las condiciones de potabilidad exigidas para el abastecimiento. Fue por ello por lo que se tuvo que ir a buscar agua al pantano por lo que hubo que pedir un préstamo de 900.000 euros, y proceder a la sustitución de las redes de abastecimiento que contaba con unas tuberías de uralita con unas fugas de agua aproximadamente del 80%. Tras las inversiones realizadas en la sustitución de tuberías, actualmente la red de abastecimiento está en un 60% de eficiencia, porcentaje este con el que no cuenta la mayoría de los municipios del Área Metropolitana. Recientemente se ha realizado arreglo de la red de abastecimiento en la C/ María Auxiliadora, C/García Lorca, C/ Ermita, C/ Lorca Valverde cuyo coste ha sido el correspondiente a dos ejercicios de Planes Provinciales con un presupuesto aproximadamente de un millón de euros, instalándose al mismo tiempo llaves de corte parcial ante posibles averías y una mejora en la presión del agua que ha hecho que la mayoría de los usuarios del servicio no tengan que tener motor depósito para el almacenamiento de agua.

Continúa diciendo que el agua del pantano procede de la resinera pero las rocas del pantano, junto con las hojas y las altas temperaturas hace que el agua se pusiera negra y desprende mal olor, pero actualmente se ha realizado una inversión importante y el agua se extrae de un río junto a la carretera de Jatar, 20 Kms. más arriba del pantano, que es agua cristalina de buena calidad que procede de los deshielos de la resinera, por lo que ha habido que hacer una inversión para instalar la tubería hasta el pantano, lo que ocurre que este agua



está desincrustando restos existentes en las tuberías lo que hace que a veces aparezcan algunos residuos.

El déficit generado por el servicio de abastecimiento procede en gran parte del aumento del coste energético que ha pasado de 100.000 a 200.000 euros y además del déficit que se ha generado se están realizando inversiones en infraestructuras para mejora de las redes y del abastecimiento en general, por lo que la subida de la tasa que se propone supone al usuario un incremento en el precio de 2 o 3 euros al trimestre, sobre unos recibos de periodicidad trimestral en el que se incluye el consumo de agua más el de recogida de basura y el alcantarillado. El precio del agua en el Municipio es barata, más que en muchos Municipios de Granada, máxime teniendo en cuenta que hay que mantener unas infraestructuras a 50 Kms. del término municipal.

Continúa diciendo que continuamente se están realizando inversiones para mejora del servicio y actualmente se pretende el arreglo de los depósitos de Agicampe que va a suponer un coste de unos 35.000 euros, depósito que no conviene que se agote para que esté disponible en momentos puntuales como es el caso de posibles averías y complementar el abastecimiento en épocas de verano cuando el consumo se incrementa, así como proceder a la instalación de dos bombas nuevas, compromiso incumplido por parte de Confederación, que permitan bombear agua a 120 l/s y llenar los depósitos por la noche, evitando que bombeen las 24 horas del día con el consiguiente gasto energético que ello supone, así como la instalación de válvulas por sectores para disminuir la presión del agua desde las 12 de la noche hasta las 8 de la mañana, para evitar grandes fugas en caso de averías.

Termina diciendo que también se tiene previsto, con el segundo reparto de fondos que va a realizar la Diputación, por importe de 90.000 euros, proceder a la nueva canalización de las tuberías desde Agicampe, que actualmente son fibrocemento y discurre por fincas de particulares lo que suponen continuas averías ante la rotura de las mismas por la maquinaria agrícola, y tras la petición del permiso a Loja canalizarlas por la Carretera.

Finalmente informa a los presentes que en el día de hoy han mantenido una entrevista con la Delegada del Gobierno para tratar el asunto de la instalación de la Depuradora y se les ha puesto de manifiesto que el EIA ya cuenta con el informe favorable y se va a iniciar el expediente de expropiación de los terrenos afectados desde Villanueva a Huétor Tájar para intentar que el año que viene esté instalada y así las aguas que vierten al río están depuradas.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Javier Funes Donaire, manifestando que le parece contradictorio que se diga que el agua es de una excelente calidad y el buen estado de las infraestructuras tras las inversiones llevadas a cabo y que en los filtros del agua potable aparezcan residuos y barro haciendo que se tenga que consumir por la mayoría de los usuarios agua mineral, entendiendo que la extensa explicación expuesta por el Sr. Alcalde es para darle vueltas a lo que en definitiva es una propuesta de subida de la tasa.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha explicado la situación y en ningún momento ha dicho que las infraestructuras sean estupendas sino que se han realizado inversiones para la mejora de estas y actualmente la eficiencia de la mismas están en el 60%.

Acto seguido la Sr. Aguilera Morales, procede a explicar la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Cuadro de Infracciones y Sanciones Ordenanza general de circulación y ocupación de espacios públicos, manifestando que en la modificación propuesta consiste en la adaptación del cuadro de infracciones y sanciones a lo dispuesto en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, a propuesta del Jefe de la Policía Local.



Abierto el debate sobre el asunto los Portavoces de los Grupos Municipales del PP y UPyD, ponen de manifiesto su apoyo a la propuesta dado que la misma supone una adaptación a la normativa vigente y mejora en la seguridad vial.

A continuación interviene D^a Francisca Aguilera Morales, Concejala de Hacienda explicando la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27 reguladora por prestación de servicios deportivos y utilización de instalaciones deportivas, en la que no se incrementan las tasas sino que se reorganiza el uso de las instalaciones deportivas municipales.

Abierto el debate sobre el asunto toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Javier Funes Donaire, si se ha realizado un estudio de costes de cada una de las instalaciones deportivas.

La Sra. Aguilera Morales contesta que sí, y en función a ese estudio de costes se han establecido las tasas que además de ese estudio de costes de los servicios se ha dado traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía con anterioridad al día 1 de Noviembre.

El Sr. Funes Donaire manifiesta que su Grupo no apoya la modificación propuesta en cuanto no se trata a todos los usuarios por igual dado que unos tienen que pagar por el uso de las instalaciones y otros no.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González Iniesta, manifestando ante la duda en relación a la cesión total o parcial de las instalaciones deportivas ante la propuesta de Convenio a suscribir con el Club Deportivo Huétor Tájar, le preocupa que actividades como el Rugby o el fútbol sobre césped artificial no cuenten con instalaciones para su práctica.

Interviene la Sra. Aguilera Morales manifestando, que la cesión de las instalaciones recogida en el borrador de Convenio a suscribir el el Club Deportivo Huétor Tájar, es parcial tal y como se recoge en el punto nº 2 de la Exposición de Motivos y por tanto compatible con otras actividades deportivas

Una vez aclarado el asunto el Sr. González Iniesta pone de manifiesto su apoyo a la propuesta.

Finalmente se da cuenta por D^a Francisca Aguilera Morales de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 28 Reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de distintas instalaciones, otros centros o salas municipales.

Abierto el debate sobre el asunto no se producen intervenciones por ningún miembro corporativo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Sr. Alcalde somete la propuesta de modificación de las Ordenanzas anteriormente mencionadas, de forma individualizada y el Ayuntamiento Pleno, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del citado texto legal, las mismas resultaron aprobadas con el siguiente resultado:

-Ordenanza Municipal nº 23 Reguladora del Comercio Ambulante, resulta aprobada por quince votos a favor, catorce correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los dos miembros del Grupo Municipal del PP.

-Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la tasa por alcantarillado, resulta aprobada por catorce votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, votando en contra los dos miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro del Grupo Municipal de UPyD.



-Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la tasa por el servicio de suministro y acometida de agua, resulta aprobada por catorce votos a favor del Grupo Municipal del PSOE, votando en contra los dos miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro del Grupo Municipal de UPyD.

-Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Cuadro de Infracciones y Sanciones Ordenanza general de circulación y ocupación de espacios públicos de la localidad de Huétor Tájar, resulta aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que componen la Corporación Municipal.

-Ordenanza Fiscal núm. 27 regulada por prestación de servicios deportivos y utilización de instalaciones deportivas, resulta aprobada por quince votos a favor, catorce correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los dos miembros del Grupo Municipal del PP.

-Ordenanza Fiscal núm. 28 Reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de distintas instalaciones, otros centros o salas municipales, resulta aprobada por quince votos a favor, catorce correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los dos miembros del Grupo Municipal del PP.

Como consecuencia de la votación anterior, resultaron aprobadas las propuestas de modificación, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales siguientes:

- Ordenanza Municipal nº 23 Reguladora del comercio ambulante.

Se modifica el artículo 15.4. letra b) Son infracciones graves:

b) Carecer de la autorización municipal correspondiente para ejercer la actividad de venta ambulante.

Se modifica el artículo 16º. Sanciones

16.1. Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 60 Euros.

16.2. Las infracciones graves podrán ser sancionadas con apercibimiento y multa de 60 a 300 Euros.

16.3. Las infracciones muy graves podrán ser sancionados con multa 300 a 600 Euros y, en su caso, revocación de la autorización municipal

Se añade. Dichas multas podrán abonarse con una reducción del 50% dentro del plazo de quince días contados a partir de la notificación.

Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la tasa por alcantarillado.

CUOTA FIJA (O DE SERVICIO) SANEAMIENTO €/TRIMESTRE (SIN IVA)				
	DOMÉSTICA	INDUSTRIAL	OTROS USOS	CENTROS OFICIALES
ACTUAL	1,98 €	1,98 €	1,98 €	1,98 €
PROPUESTA	2,10 €	2,10 €	2,10 €	2,10 €
TARIFA SANEAMIENTO (SIN IVA)				



BLOQUE	PRECIO ACTUAL €/M ³	PRECIO AYUNTAMIENTO €/M ³	INCREMENTO	PRECIO PROPUESTO €/M ³
BLOQUE ÚNICO	0,30 €			0,32 €

- Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la tasa por el servicio de suministro y acometida de agua

Se modifica el artículo 5.2 Cuota tributaria

CUOTA FIJA (O DE SERVICIO) ABASTECIMIENTO €/TRIMESTRE (SIN IVA)				
	DOMÉSTICA	INDUSTRIAL	OTROS USOS	CENTROS OFICIALES
ACTUAL	3,76 €	3,76 €	3,76 €	3,76 €
PROPUESTA	4,00 €	4,00 €	4,00 €	4,00 €

TARIFA DOMÉSTICA (SIN IVA)

BLOQUE	PRECIO ACTUAL €/M ³	PRECIO AYUNTAMIENTO €/M ³	INCREMENTO	PRECIO PROPUESTO €/M ³
0-15	0,46 €			0,48 €
16-36	0,71 €			0,74 €
37-50	0,92 €			0,96 €
>50	1,12 €			1,16 €

TARIFA INDUSTRIAL (SIN IVA)

BLOQUE	PRECIO ACTUAL €/M ³	PRECIO AYUNTAMIENTO €/M ³	INCREMENTO	PRECIO PROPUESTO €/M ³
0-15	0,46 €			0,48 €
16-50	0,66 €			0,70 €
>50	1,12 €			1,16 €

TARIFA CENTROS OFICIALES (SIN IVA)

BLOQUE	PRECIO ACTUAL €/M ³	PRECIO AYUNTAMIENTO €/M ³	INCREMENTO	PRECIO PROPUESTO €/M ³
BLOQUE ÚNICO	0,44 €			0,47 €



TARIFA OTROS USOS (SIN IVA)				
BLOQUE	PRECIO ACTUAL €/M ³	PRECIO AYUNTAMIENTO €/M ³	INCREMENTO	PRECIO PROPUESTO €/M ³
BLOQUE ÚNICO	0,70 €			0,74 €

Por tanto, se propone actualizar la cuota de contratación, según la tabla adjunta, que depende del diámetro del contador, del precio m³ en el momento de la solicitud del mismo y del precio m³ para la modalidad para el suministro solicitado, en la fecha de entrada en vigor del reglamento de la Junta de Andalucía.

CUOTA CONTRATACIÓN PROPUESTA				
diámetro	doméstico	comercial	C. oficiales	otros
13	64,79 €	64,79 €	63,29 €	103,79 €
20	90,03 €	90,03 €	88,53 €	129,03 €
25	108,06 €	108,06 €	106,56 €	147,06 €
30	126,09 €	126,09 €	124,59 €	165,09 €
40	162,15 €	162,15 €	160,65 €	201,15 €
50	198,22 €	198,22 €	196,72 €	237,22 €

- Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Se modifica el artículo 36.1

Queda prohibido circular con menores de doce años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas, con o sin sidecar, por cualquier clase de vía. Excepcionalmente, se permite esta circulación a partir de los siete años, siempre que los conductores sean el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos, utilicen casco homologado y se cumplan las condiciones específicas de seguridad establecidas reglamentariamente.

Se modifica los artículos 37.1 y 37.2

37.1 Los ciclos que, por construcción, no puedan ser ocupados por más de una persona podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional que habrá de ser homologado.

37.2 Los menores de hasta 16 años de edad están obligados a utilizar el casco siempre, tanto en la ciudad como fuera de ella.

- Cuadro de Infracciones y Sanciones Ordenanza general de circulación y ocupación de espacios públicos de la localidad de Huétor Tájar.

LSV	RGC	CO	Hecho Denunciado	IN F.	€
			EMISION DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES		



10.5	7.2		Circular con un vehículo a motor o ciclomotor ocasionado molestia por aceleraciones bruscas	L	60,00
	12	10	NORMAS RELATIVAS A CICLOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
13		10.A	Circular con un ciclo por aceras, paseos, parques o plazas públicas.	L	60.00
13		10.B	Circular con un ciclo llevando un pasajero sin tener cumplidos 18 años.	L	60.00
13		10.C	Circular con un ciclo llevando un pasajero teniendo este más de 7 años.	L	60.00
13		10.D	Circular con un ciclo llevando un pasajero sin ir esté correctamente sentado en un asiento adicional homologado	L	60.00
13		10.E.	Circular con un ciclo y no utilizar correctamente el casco de protección homologado.	L	60.00
	20.1	16.C	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.25 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.50 miligramos por litro o cuando hubiera sido sancionado en el año inmediatamente anterior. (para conductores en general)	M G	1000.00 6 Puntos
	20.1	16.D	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.15 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.30 miligramos por litro o cuando hubiera sido sancionado en el año inmediatamente anterior. (para conductores profesionales y noveles)	M G	1000.00 6 Puntos
20.1		16.C	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.25 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.50 miligramos por litro o cuando hubiera sido sancionado en el año inmediatamente anterior. (para conductores en general)		
20.1		16.D	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.15 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.30 miligramos por litro o cuando hubiera sido sancionado en el año inmediatamente anterior. (para conductores profesionales y noveles)		
69.E		Estacionar los remolques y semiremolques separados del vehículo tractor dentro del casco urbano.	L		60.00
69.F		Estacionar cualquier vehículo y dejarlo mas de 15 días en el mismo sitio.	L		60.00
70		ADELANTAMIENTOS			



70.A	Efectuar el adelantamiento rebasando una línea longitudinal continua.	L	60.00
------	-----------------------------------------------------------------------	---	-------

Se añade.

Dichas multas podrán abonarse con una reducción del 50% dentro del plazo de quince días contados a partir de la notificación.

- Ordenanza núm. 27 regulada por prestación de servicios deportivos y utilización de instalaciones deportivas

Se modifica los siguientes artículos

ARTÍCULO 6. Tarifas

1º.- Por la prestación de Servicios Deportivos Municipales:

Las Tasas de las diferentes ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, que estarán en vigor serán las siguientes:

1.- Mensualmente o bimestralmente se abonarán, en la forma que se determine por la Concejalía de Deportes las siguientes cuotas en función de la Escuela que corresponda.

Las cuantías de las tasas quedan fijadas por mes según el siguiente cuadro

ESCUELAS MUNICIPALES	CUOTA MENSUAL (Meses hábiles)
Fútbol Pre benjamín/federado y en competición provincial)	20,00 €
Fútbol Benjamín/7 (federado y en competición provincial)	20,00 €
Fútbol Alevín/7 (federado y en competición provincial)	20,00 €
Fútbol Infantil/11 (federado y en competición provincial)	20,00 €
Fútbol Cadete/11 (federado y en competición provincial)	20,00 €
Escuela de Fútbol Base C.E.D.I.F.A (no federado)	15,00 €
Fútbol Sala	15,00 €
Balonmano (federado)	20,00 €
Baloncesto	15,00 €
Ciclismo	15,00 €
Multideporte	15,00 €
E.M. Gimnasia Rítmica (federado)	15,00 €
E.M. Gimnasia Rítmica (no federado)	13,00 €
E.M. Ballet	18,00 €



E.M. NATACION	18,00 €
E.M. Baile Flamenco	15,00 €
Zumba infantil	15,00 €
E.M. RUGBY	15,00 €
Otras actividades de nueva implantación	15 € – 18 € - 20 €

2°.- Por la utilización de cualquier instalación deportiva municipal o PRESTACIÓN SERVICIO:

A) CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL, PABELLÓN CUBIERTO Y PISTAS DE TENIS, SALA USOS MÚLTIPLES, SALA PADRE MANJÓN, SALA PADRE MANJÓN INFANTIL, PISTA POLIDEPORTIVA VENTA NUEVA

Esta utilización se concreta en cualquier tipo de competiciones, entrenamientos y exhibiciones, debiendo abonarse las siguientes tasas:

Resto pistas polideportivas (Venta nueva)	10,00 €		10,00 €	
	Cuota utilización puntual (1 hora)	Bono temporada (Sept. a Junio)	Bono sólo Julio y Agosto	
SALA USOS MULTIPLES	18,00 €	150 € 1 hora/semanales 300 € 2 horas/semanales		
SALA PADRE MANJÓN	0.30 €/h			
SALA PADRE MANJON INFANTIL	1,65 €/h			

PUBLICIDAD EN LA PISCINA CUBIERTA

	<u>NUEVO</u>	<u>RENOVACIÓN ANUAL</u>
<u>CARTEL INTERIOR DE 107,5 cm x 121 cm</u>	<u>170,00 €</u>	<u>90,00 €</u>
<u>CARTEL INTERIOR DE 430 cm x 121 cm</u>	<u>450,00 €</u>	<u>300,00 €</u>

B.2 PISCINA DESCUBIERTA

ENTRADA PUNTUAL PISCINA DESCUBIERTA	
Adulto	3,00 €
Joven	2,5 €



Niños/discapacitados y pensionistas	2,00 €
Natación escolar	1,00 €
Actividades promocionales*	1 €

Niños: Hasta 14 años. Joven de 14 a 18 años o poseer carné joven.

BONO BAÑOS PISCINA DESCUBIERTA/	15 días	30 días
Infantil	25,00 €	40,00 €
Pensionista	25,00 €	40,00 €
Parado *	25,00 €	40,00 €
Juvenil	30,00 €	40,00 €
Adulto	38,00 €	52,00 €

ACTIVIDADES PISCINA DESCUBIERTA

E.M.NATACIÓN (nuevas inscripciones)	1 mes	22,00 €	2 meses	40,00 €
E.M.NATACIÓN (toda temporada)	1 mes	18,00 €	2 meses	34,00 €
E.M.NATACIÓN (inscripción)	*CAMPEONATO	5,00 €		

*La inscripción del campeonato podrá variar por temporada según la competición que se participe.

NATACIÓN TERAPEÚTICA	Bono 10 clases	20,00 €	Bono 20 clases	38,00€
NATACION TERAPEÚTICA	Temporada	50,00 €		
CURSOS INFANTILES	1 turno	22,00 €	2 turnos o 2 hermanos	40,00 €
NADO LIBRE	Bono 10 baños	20,00 €		

ACTIVIDADES PROMOCIONALES	El precio variará según la actividad. Estas actividades irán acompañadas de un proyecto y deberán ser aprobadas en junta de gobierno.			
	Summertime. Todos los jueves a partir de las 15:30 h la entrada para menores de 14 años es de 1€.			
	Otra movida es posible. Actividad nocturna acompañada de música en y baño nocturno. Precio 1 €			
	Buenas notas. Actividad dirigida para todos los estudiantes de cualquier edad donde presentando las notas les da acceso gratuito a la piscina de verano a la fiesta acuática.			



D. TARIFAS Y PRECIOS TENIS Y PADEL

D1.- ALQUILER PISTA DE PADEL. (1 HORA Y MEDIA)

10 € sin luz. (2,50 €/persona)
12 € con luz. (3,00 €/persona)

D2.- ALQUILER PISTA DE TENIS. (1 HORA).

6 € sin luz. (3,00 €/persona)
8 € con luz. (4,00 €/persona)

D3.- CLASES DE PADEL

Grupo de 4 alumnos (2 horas semana) 28 €
Grupo de 3 alumnos (2 horas semana) 32 €
Grupo de 2 alumnos (2 horas semana) 42 €
Individual (1 hora y media) 12 € sin luz y 15 € con luz

D4.- CLASE DE TENIS

MINI TENIS (2 horas semana) 25 €
INICIACIÓN (3 horas semana) 35 €
PERFECCIÓN (4,5 horas semana) 54 €
AVAN/COMP. (6 horas semana) 70 €
INDIVIDUAL (1 hora) – 12 € sin luz y 15 € con luz

D5.- SOCIO INDIVIDUAL

De pleno derecho, 30 € mes
10 % de descuento en clases de pádel y tenis.
Sin pleno derecho, 25 € mes
5% de descuento en clases de pádel y tenis.
Pagan 1 € por reserva de pista y la luz

D6.- SOCIO FAMILIAR

De pleno derecho, 40 € mes
10 % de descuento en clases de pádel y tenis para todos los miembros. Solo pagan luz.
Sin pleno derecho, 35 € mes
5% de descuento en clases de pádel y tenis para todos los miembros.
Pagan 1 € por reserva de pista y la luz

D7.- PAGO CUOTA SOCIO. Se pagará en cuotas trimestrales y por adelantado.

D8.- PRECIO 1 HORA DE LUZ. 2 €

D9.- TORNEOS / LIGA / PULL. Consultar para inscripciones

D10.- HORARIOS. De lunes a Domingo, De 10 h a 14 h y de 16 h a 23 h

- Ordenanza núm. 28 Reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de distintas instalaciones, otros centros o salas municipales.

Se modifica el artículo 5.2.2. POR UTILIZACIÓN DE LAS SALAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIO CULTURAL POR ENTIDADES PRIVADAS y/o ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO:



Se girara ésta a personas, entidades privadas y/o asociaciones sin ánimo de lucro, y siempre que se trate de llevar a cabo actuaciones o actividades de interés para colectivos y /o asociaciones locales, por las que éstas abono por su impartición.

	Tasa a girar por utilización y hora
SALA DE BANDA DE MUSICA	7,47 €
SALA DE PINTURA	2,79 €
SALA POLIVALENTE	2,92 €
SALA DE CINE Y TEATRO	25,05 €
SALA POLIVALENTE 1	1,81 €
SALA POLIVALENTE 2	1,97 €
SALA POLIVALENTE 1	5,37 €
SALA POLIVALENTE 2	5,37 €

Se modifica el artículo 5.4. “Por utilización de instalaciones Centro Medioambiental Cerro Beylar”

- a) Por Utilización de todas las instalaciones 500,00 € día.
- b) Por utilización de las instalaciones sin cocina ni alojamiento.....300,00 € día

Para el caso de que se utilicen las instalaciones para llevar a cabo acciones formativas o de similar índole por grupos reducidos de usuarios/as, el cálculo de la tasa se realizará conforme al estudio económico que existe en este expediente.

Se modifica el artículo 5.6. TASA POR CESIÓN DE USO DE DISTINTAS ESTANCIAS DENTRO DE INSTALACIONES MUNICIPALES:

5.6.1. HOGAR DEL PENSIONISTA

	€/H de utilización
SALA USOS MÚLTIPLES (sótano)	4,25 €
SALA USOS MÚLTIPLES (PB)	4,50 €
SALA USOS MÚLTIPLES (1ª)	5,05 €

5.6.2. BAJOS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (en C/ Rosalía de Castro):

El coste a girar por utilización diaria de esta instalación, conforme a estudio económico, sería de 65 euros/días.

****En esta instalación habrá que sumar el coste de la utilización de material propio del Ayuntamiento en caso de que sea requerido por el/la solicitante de la instalación, siendo este de 1 euro por silla cedida y 5 euros por mesa objeto de cesión.*



5.6.3. CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES:

	€/H de utilización
SALA BAILE	9,24 €
COMEDOR-CAFETERÍA	11,60 €
SALA DE LECTURA	0,98 €
SALA TELEVISIÓN	1,00 €
SALA DE JUEGOS	3,23 €
SALA MANUALIDADES 1	1,24 €
SALA MANUALIDADES 2	0,95 €
SALA INFORMÁTICA	0,72 €
SALA GIMNASIO	1,17 €

5.7-TASAS POR PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS (exposiciones, cursos, seminarios, talleres, etc) igualmente se fijará en cada momento dependiendo del coste del mismo.

Se Añade al Artículo 9

Para la utilización de todas las instalaciones de deberá prestar una fianza de 250,00 euros (teatro casa cultura, instalaciones de Cerro Beylar y otras que en el momento de cesión así determine la Junta de Gobierno Local) o 100 euros (como norma, por cesión del resto de instalaciones), ello a través de ingreso en cualquiera de las cuentas en activo de titularidad del Ayuntamiento de Huétor Tájor, debiéndose hacer constar en concepto la expresión "fianza por utilización de (nombre de la instalación)".

Esta que se devolverá al sujeto pasivo, si no se observa desperfecto alguno, una vez terminado el uso de las instalaciones en cuestión y tras llevarse a cabo las comprobaciones pertinentes y al efecto por personal técnico municipal.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájor para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

07.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, en primer lugar dándole las gracias a los miembros corporativos del equipo de gobierno que, sin estar obligados a ello, le justificaron al final de la sesión plenaria anterior, las causas de su no asistencia a algunas sesiones plenarios.

En segundo lugar aclara a los miembros asistentes su no asistencia a la reunión de la Mancomunidad, de cuya citación no tuvo conocimiento tras efectuarse la misma por correo



electrónico y haberse remitido esta a su dirección de correo, habiendo detectado un error en un dígito del mismo.

A continuación pregunta por el rendimiento y eficacia de una subvención, pues de todos es conocido que el ayuntamiento se acoge prácticamente a todas y algunas salen bien y otras no. Continúa preguntando en primer lugar por el rendimiento de la subvención que se solicitó para la instalación de una caldera de biomasa en la piscina cubierta siete años después de instalar la caldera de gasoil, así como la solicitada para la instalación de las placas fotovoltaicas, por lo que solicita información si el ahorro producido compensa el coste de la inversión realizada, y si las placas fotovoltaicas están en funcionamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la caldera de gasoil sigue instalada, porque en el momento de la instalación así lo aconsejaron los técnicos y posteriormente se vio que con la instalación de la biomasa se produce un ahorro energético que pasaba de 100.000 a 35.000 euros, evitando con ello incrementar el precio de la entrada a los usuarios. Continúa diciendo que con la instalación de la caldera de biomasa no solamente se produce un ahorro en los costes energéticos sino que además es una energía limpia utilizando las cenizas como abono para el campo y se le da salida al hueso de aceituna de las cooperativas ahorrando estas el transporte del hueso. No obstante la caldera de gasoil sigue instalada por si en algún momento se incrementa el precio del hueso y bajara el del gasoil y este resultara más rentable.

Respecto a las placas fotovoltaicas no se han podido poner en funcionamiento hasta que Endesa ha dado la autorización correspondiente pero que su instalación se efectuó con cargo a una subvención equivalente al 80% de su coste y según estudio previamente realizado podría suponer un ahorro energético de unos 5.000 euros aproximadamente.

El Sr. González Iniesta manifiesta que viendo los costes energéticos ha observado que estos no han tenido variación, pero que los datos con los que cuenta no son recientes.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal del PP D. Carlos Javier Guzmán Jiménez, manifestando que en la presente sesión se incluye, como en todas ellas el punto de dación de cuentas de las resoluciones de la Alcaldía, en la que aparece una lista que parece más bien un informe de Cáritas. Manifiesta que la exclusión social no es un tema menor y están de acuerdo en que se atiendan las necesidades, pero esto debe de hacerse con rigor y con equidad, considerando que las concesiones de ayudas no se corresponden con la realidad, pero el equipo de gobierno ha hecho de ello una norma de funcionamiento desde hace años. En la lista aparecen una serie de contratos en los que figura la frase prestación de trabajos municipales que para su grupo suponen contratos basura y los anticipos reintegrables una concesión de miseria.

Continúa diciendo que otra cuestión es cómo se gestionan estas ayudas y estos contratos, qué criterios se utilizan que no se corresponden con la realidad sino que se ajustan a otros criterios nada éticos, pero que se utilizan por la mayoría con la que cuentan.

A continuación pregunta al concejal de movilidad, D. Jorge Corpas por la gestión de las multas. Continúa diciendo que después de ser multado se interesó por conocer el procedimiento de tramitación y ha comprobado que este se ajusta a su manera de funcionar y tras preguntar no ha obtenido respuesta. Considera que los esfuerzos y la eficacia en el funcionamiento debería dirigirse a quitar los baches en el pavimento de la calzada, señalizaciones de tráfico que no aparezcan en la calle como un concurso de carteles, cumplimiento de la normativa de accesibilidad urbanística, acceso al Municipio dejando de vender puentes, dar una solución a la carretera de Venta Nueva para no tener que lamentar más muertes y regular el tráfico de las bicicletas que parecen tener poder para no respetar las señales de tráfico. Y la solución está en sancionar pero ahí llegamos el problema. Manifiesta que quiere recordar que la Policía Local está para hacer que se cumpla la ley y sancionar y no para colocar carteles, cuestión que seguro prefieren los



vecinos en lugar de contar con un jacuzzi en la piscina o un cine en 3D.

Ante lo expuesto el Sr. Guzmán solicita se le conteste a las siguientes preguntas: ¿cuánto tiempo se tarda en notificar una infracción desde que esta se comete?. ¿se seleccionan las multas antes de notificarlas? Y en este caso ¿quién es el responsable?, existen más exenciones que las de carga y descarga y las establecidas para los residentes?, ¿quién informa los recursos que en su caso se interpongan contra la denuncia?

A continuación interviene el Concejal responsable de movilidad, D. Jorge Corpas Novo, manifestando que las cámaras las visualiza él personalmente y se descartan aquellas cuyas matrículas constan con exención de carga y descarga y las correspondientes a vehículos de residentes y el resto se les da trámite a todas, ya que el ni sabe ni está obligado a saber quién es el conductor del vehículo. Respecto al tiempo de tramitación manifiesta que no se les da trámite inmediatamente sino cuando se juntan diez o doce se cursa las notificaciones por personal dependiente de la intervención municipal, pudiendo darse la circunstancia que algunas denuncias se les dé trámite el mismo día de la infracción.

En cuanto a la Carretera de Venta Nueva, manifiesta que no es competencia del Ayuntamiento sino de la Diputación Provincial.

El Señor. Guzmán manifiesta que actualmente la Diputación Provincial está gestionada por su partido, entendiendo que desde el Ayuntamiento se le tenía que requerir la actuación que se considere conveniente para evitar que se sigan produciendo accidentes como los ocurridos.

Toma la palabra el Sr. Funes Donaire manifestando que los accidentes no se atribuyen a ningún partido, pero cuando se produjo el último el hablo con el alcalde y este le manifestó que solicitaría la visita de técnicos de Diputación.

En su día planteo que si el problema estaba en los adelantamientos, por lo que ha visualizado en otros municipios del área metropolitana, la solución podría estar en poner una valla de hormigón como mediana. No obstante serán los técnicos los que deberán dar una solución al problema

Interviene D. Jorge Corpas manifestando que él considera que ello supone un arma de doble filo y además pone de manifiesto la cantidad de gestiones que hubo que realizar para conseguir quitar el escalón existente en el paso de peatones junto a la rotonda de Venta Nueva.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que los accidentes, en el 99% de los casos no se han producido por el estado de la Carretera sino por la velocidad. Se han pedido presupuesto para la adquisición e instalación de un radar para control de la velocidad y se ha puesto de manifiesto por parte de los técnicos de Diputación la conveniencia del efectuar además de una modificación del pavimento de la carretera, realizar un estrechamiento y realizar, a lo largo de la misma en la parte del acerado junto al barranco, un carril bici.

A continuación interviene el Portavoz del PP, D. Javier Funes Donaire, formulando las siguientes preguntas al Concejal responsable de Obras y Servicios D. Antonio Núñez Maroto:

1.-¿Qué tratamiento se les ha dado a los escombros de las obras realizadas en el Cementerio?, pues tiene conocimiento que se han tirado en mitad del campo y no en una planta de reciclaje como corresponde.



El Sr. Alcalde contesta que esa actuación será responsabilidad de la empresa que los deposite. Ahora se contrata una empresa, la que da el presupuesto más barato y se les requiere los ticket de su depósito en una planta de reciclaje.

El Sr. Funes manifiesta que el truco en la adjudicación de una obra podría estar en dar un presupuesto más económico al no asumir el coste de la retirada de escombros.

2.-¿En qué situación se encuentra la escombrera de Venta Nueva?, (licencias para la instalación de un Complejo Ambiental solicitado por Ecoindustria del Reciclado SL). ¿Está el asunto en el Juzgado o se está negociando con la empresa?.

Contesta el Sr. Alcalde que el asunto está en el Juzgado y esas cuestiones las lleva el personalmente. El día 5 de Noviembre se remitió un informe requerido por el Juzgado que lleva el procedimiento y se está esperando contestación al mismo.

3.-¿Qué opina como Concejal de Obras y Servicios de la cantidad de protestas formuladas por los vecinos por deterioro en los acerados, mal estado de arquetas y suciedad en el Municipio así como en los solares?

D. Antonio Núñez Maroto contesta diciendo que cuando pasa con su vehículo comprobando las deficiencias detectadas diariamente, ve como hay gente trabajando tanto en el servicio de limpieza como trabajadores de obras y servicios arreglando los deterioros existentes en la vía pública.

Interviene el Sr. Guzmán Jiménez manifestando que al parecer para que el Ayuntamiento actúe hay que poner las deficiencias en el facebook.

Interviene D^a Francisca Aguilera Morales, manifestando que el año pasado se le envió una carta a los propietarios de solares exigiendo la limpieza de los mismos por razones de salubridad y ornato, apercibiéndoles de la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento y se limpiaron más de 21, incluso se le dio la opción de proceder a la limpieza por un equipo de trabajadores municipales y pasarles el coste de la limpieza.

El Sr. Guzmán Jiménez manifiesta que hay una Ordenanza municipal que exige la limpieza y el vallado de los solares y por tanto hay que hacerla cumplir y si no se cumple aplicar el procedimiento sancionador.

4.- El escombro producido por las obras que se están ejecutando frente a Mercadona, se está llevando a Zafarraya. ¿Porque no se lleva a Moraleda que está más cerca? Supone que el coste será más barato si se lleva a la planta de reciclaje más cercana.

El Sr. Alcalde contesta que el encargado solicita presupuestos a las tres empresas encargadas de estos portes y el Ayuntamiento elige la más barata, por tanto es problema de la empresa seleccionar la planta de reciclado y según manifiestan lo llevan a Chauchina porque les sale más económico.

Interviene el Sr. Funes Donaire, solicitando que conste en acta, que piden estar presentes en la apertura de las ofertas de las obras que se ejecuten, así como se nos facilite el importe de la facturación de estas tres empresas en los últimos cuatro años.

Termina diciendo el Sr. Funes que si se les invitara a la apertura de las ofertas presentadas para la ejecución de las obras, no se producirían estos malentendidos.

El Alcalde contesta que seguramente habrá más facturas de la empresa que presenta el presupuesto más económico.



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD D. Javier González Iniesta, manifestando que con motivo de la redacción del Reglamento Orgánico Municipal, solicitó en su día que se convocará previamente a las sesiones plenarias reunión de la Junta de Portavoces para tratar entre otros asuntos, la ejecución de obras al menos las más significativas.

Seguidamente toma la palabra de nuevo D. Javier Funes Donaire, formulando a la Concejala D^a Pilar Pérez Ruiz, como Directora del Centro de Participación Activa de Personas Mayores, las siguientes preguntas:

1.-Pregunta por el funcionamiento de la climatizan en el citado Centro Social.

D^a Pilar Pérez Ruiz contesta diciendo que el Centro se abre a las diez de la mañana y se procede a la apertura de ventanas para ventilar el Centro y sobre las once horas se pone en funcionamiento el aire acondicionado hasta las ocho de la tarde dado que el Centro se cierra sobre las nueve de la noche. Con estas medidas se intenta racionalizar el consumo de energía eléctrica que es bastante elevado.

El Sr. Funes contesta que sabe que el consumo es alto y quizás la solución este en la instalación de una caldera de biomasa.

El Sr. Alcalde contesta que el sistema instalado es del Grupo A y nuevo y además está sectorizado por plantas.

2.-Pregunta por el antiguo cocinero del citado Centro Social que al parecer no ha salido del Centro muy contento. Continúa diciendo que no se refiere a cuestiones personales sino a circunstancias laborales de un trabajador de un centro municipal y además de su versión le gustaría saber la de la otra parte en el asunto.

D^a Pilar Pérez Ruiz contesta que el principal motivo ha sido el descontento de los usuarios del comedor, además de otras cuestiones personales que no tiene inconveniente en informar en otro momento.

3.- Dado que ha transcurrido un tiempo prudencial en el funcionamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores, solicita un informe de gestión del Centro, pues al parecer este no ha resultado tan rentable como se pensó en un principio, pues según manifestó el alcalde en una Comisión Informativa, para que este fuese rentable debería contar al menos con 100 usuarios del comedor, contando en la actualidad con treinta o cuarenta, preguntando si hay expectativas de que el número aumente ya que en caso contrario podría entenderse que ha habido un mal enfoque o una falta de previsión y por tanto como un pequeño fracaso.

D^a Pilar Pérez Ruiz contesta diciendo que actualmente se cuenta aproximadamente con unos cuarenta usuarios y aunque se ha hecho todo lo posible para aumentar el número de usuarios, hay que tener en cuenta que se trata de un servicio nuevo y cuesta trabajo cambiar la mentalidad y los hábitos de las personas mayores ya que en la mayoría de los casos entienden que el asistir al servicio de comedor molestan a los familiares cercanos. Continúa diciendo que el bar funciona perfectamente y está atendido por una trabajador contratado por el Ayuntamiento. Continúa diciendo que el aumento de usuarios del servicio de comedor es cuestión de tiempo pero el resto de las actividades del Centro cuentan con gran participación de usuarios.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que él considera que el CPA ha sido un gran acierto. Continúa diciendo que el servicio de comedor no cuenta con los usuarios esperados por entender que se trata de un comedor social, y ello no es así pues aunque



los menús son baratos, estos son los adecuados pretendiendo con ello la participación de los usuarios. No obstante se trata de un servicio nuevo al que hay que dar tiempo, pero el resto de las actividades está funcionando perfectamente y con una gran participación.

Finalmente interviene D^a Encarnación Redondo Sanjuán, Delegada de Bienestar Social manifestando que para ella aunque el comedor cuenta con treinta o cuarenta usuarios, teniendo en cuenta que este es un servicio novedoso en el Municipio, analizando el funcionamiento del Centro de una forma integral, este ha sido un éxito por la participación de usuarios en todas las actividades y servicios del Centro, especialmente del colectivo femenino que era uno de los objetivos primordiales.

A continuación interviene de nuevo D. Javier Funes Donaire, Portavoz del Grupo Municipal del PP, formulando las siguientes preguntas al Concejal de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Jorge Corpas Novo:

1.- En relación a un escrito presentado por el vecino D. Manuel Peláez Ramos, manifiesta que el día 01/09/16 se les remite al PP un escrito presentado en el Ayuntamiento por el Sr. Pelaez con fecha 22/08/16 en contestación al informe emitido por la Policía Local y que en su día les fue entregado por el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

El Sr. Peláez solicitó con fecha 01/03/15, el atestado de la Policía en relación a los hechos ocurridos el día que se produjo el incendio de los tres vehículos frente a su vivienda y la contestación que se le dio es que la policía no había redactado ningún atestado sobre los hechos ocurridos pero que lo solicitaron a los bomberos de Loja que seguramente lo tendrán.

Con fecha 21/01/2016 el Sr. Peláez presenta en el Ayuntamiento un escrito dirigido a la Corporación Municipal y que a instancia del PP se trata en el Pleno, pues este vecino cuanto menos debe recibir una respuesta de una institución como el Ayuntamiento que debe ser ejemplo de seriedad y rigor, dando igualdad de trato a todos los ciudadanos.

Posteriormente, dieciséis meses después curiosamente se les envía el informe de la Policía Local contestándole pero sin dar respuesta a una gran cantidad de interrogantes que quedan en el aire y que el Jefe de la Policía Local regatea con argumentos muy flojos e impropios de una autoridad.

A continuación, pregunta ¿os habéis puesto en lugar de este vecino? Merece una contestación. Entre el escrito presentado por D. Manuel Peláez y el Informe emitido por la Policía Local existen gran cantidad de contradicciones. Si miente el Sr. Peláez, este queda muy mal, pero si miente la Policía Local, su credibilidad le inhabilita para el ejercicio del cargo.

A continuación toma la palabra el Concejal responsable de Movilidad y Seguridad Ciudadana D. Jorge Corpas Novo, manifestando que el Sr. Peláez se molestó porque le contestó él personalmente pero debe de entender que él también forma parte de la Corporación Municipal. Manifiesta que si hay contradicciones entre los dos escritos, el no piensa entrar pero que él no tiene porqué desconfiar de lo manifestado por la Policía Local, pero que en definitiva lo que se ha producido es una serie de infortunios que no han ayudado a arreglar el problema como es el caso de la inexistencia de pólizas de seguro tanto del Sr. Peláez como de los vehículos objeto del incendio.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde diciendo al Sr. Funes que ya en su día personalmente le explico todas las cuestiones sobre el asunto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Funes Donaire formulando la siguiente pregunta:



2.-El fin de semana correspondiente a la fiesta de halloween, se celebra una macrofiesta en la Catalana, al parecer itinerante, con venta de entradas sin localización a la que asistieron entre dentro y fuera de la discoteca entre tres mil o cuatro mil personas, con consumo de alcohol y droga. Pregunta ¿cómo la Policía Local no fue a la Catalana? Los dueños del local son responsables de lo que ocurra dentro pero no en la vía pública. ¿cómo no se tuvo la previsión por el Cabo de la Policía Local y la Concejala de Juventud, para la adopción de las medidas oportunas?.

D. Jorge Corpas contesta que los titulares de la discoteca dijeron que iban a hacer una fiesta pero no avisaron de las características de la misma por lo que no se puso ningún dispositivo en marcha.

El Sr. Funes manifiesta que es vergonzoso la falta de previsión de los responsables en el asunto porque dadas las circunstancias allí podría haber ocurrido algo grave.

El Sr. Corpas Novo manifiesta, que ante lo sucedido en esta ocasión, la próxima vez se adoptarán las medidas oportunas pues de los errores, se aprende.

3.- En tercer lugar el Sr. Funes Donaire pregunta al Concejale de Movilidad y Seguridad Ciudadana si tiene conocimiento del accidente ocurrido a un vecino de la localidad, D. Antonio Padilla, en la calle Ramón y Cajal, en la intersección con la C/ Antonio Maura el día 31 de Mayo, por el mal estado en el que encontraba una arqueta, que inmediatamente a los dos días de la caída, fue arreglada por los operarios. Ello le produjo una herida en la cabeza y graves problemas de espalda que le han obligado a realizar sesiones de rehabilitación. Continúa diciendo que este Sr. en ningún momento ha pedido nada, sino que cuando da parte a su seguro le solicitan un informe de la Policía Local, y esta le dice que no lo puede hacer y que la arqueta no estaba mal.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no es cierto, que la Policía Local no le negó el informe sino que no podía darlo en el sentido que él lo solicitaba. Añade que la arqueta no estaba mal y si la caída se produjo por el estado de la misma, tendría que haber reclamado a Gestagua.

A continuación interviene de nuevo el D. Javier Funes Donaire, dirigiéndose a D. Jorge Moreno, Concejale de Deportes, con el asunto del Bar del Campo de Fútbol, dado que no se ha permitido dar lectura a las alegaciones que ha presentado al borrador de Convenio que se pretende suscribir con el Club Deportivo de Huétor Tájar.

Manifestando que ni Javier Funes, ni el Funes, ni el PP, han preguntado nunca por la situación del Bar del Campo de Fútbol. Durante las obras de instalación del césped artificial un vecino le preguntó qué le ocurría con el bar y posteriormente, en la esquina de la casa de sus padres se encuentra con el responsable del bar que le pregunta porque se lo quiere quitar, que se lo ha dicho Fernando y añade que él acompaña a su hijo a los partidos, lo recoge y nunca entra en el Bar.

Continúa diciendo que tuvo conocimiento hablando con María Dolores, de que el bar se iba a regularizar para el cumplimiento de normativa y a él le pareció bien poniendo de manifiesto la conveniencia de sacarlo a licitación pública como se había hecho con el bar del Chili, el del Parque de los Patos, Centro de Participación Activa de Personas Mayores etc. que se cumpliera la normativa vigente sobre licencias, tenencia de carnet de manipulador, normativa laboral y seguridad social, consumo de tabaco y alcohol etc.

Posteriormente se entera que se va a ceder al Club de Fútbol y ve con sorpresa que se está construyendo en el citado bar un chiringuito por parte del ayuntamiento, con un coste aproximado entre los cuatro mil y los seis mil euros.



Acto seguido pregunta al Sr. Moreno Cáceres: ¿que se pretende? ¿porque se incumple la Ley? ¿no le da vergüenza que nuestro campo sea un mal ejemplo para los jóvenes y el primero en toda la provincia en hacer trampas para saltarse la ley del Deporte? ¿No crees que la ley es clara al respecto? ¿porque desde el ayuntamiento se fomenta el consumo de alcohol? ¿ en qué situación te deja todo esto?

D. Jorge Moreno contesta que la tramitación administrativa la lleva el Alcalde y la Concejala de Juventud D^a Irene Jaimez junto con el Club Deportivo. Pues al parecer el Sr. Que lo estaba explotando carecía de los requisitos necesarios para ello.

Contesta el Sr. Funes Donaire que el Club Deportivo de Huétor Tajar es un Club privado en el que la mayoría no son vecinos de Huétor Tajar.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no sienten ninguna vergüenza y demuestra un desconocimiento total del asunto, pues en todos los campos de fútbol se consume alcohol, por lo que no son pioneros ni fomentan el consumo. Manifiesta que ello es manipulación del asunto, pues lo que dice que le ha dicho el encargado del bar el Sr. Carrillo es mentira y si lo dijo, puede que esté dolido y en cuanto al chiringuito ya se le explico que lleva treinta años funcionando y lo ha gestionado el Club de Fútbol que gestiona las escuelas municipales y a los responsables, Maroto, Daza a Pepe a su hermano hay que agradecerle su trabajo y dedicación en fomento del deporte que lo hacen voluntariamente, encargándose de la venta de entradas, de la publicidad etc.

El Sr. Funes interviene de nuevo contestando al Sr. Alcalde que se ponga como se ponga el Club es privado, no municipal y no tiene nada en contra de las personas del club, que seguramente desarrollan un buen trabajo en fomento del deporte pero le parece vergonzoso que a monitores se les esté pagando 500 o 1000 euros, que los que forman parte de las Escuelas paguen una cuota mensual para sufragar gastos de agua, de luz, pago a monitores y en cambio al Club del Fútbol se le da una subvención por importe de 18.000 euros y no se le cobre el uso del campo porque así lo recogen las ordenanzas municipales.

A continuación interviene D. Jorge Moreno Cáceres manifestando que los Clubes se crean porque algunas personas practican el Deporte y lo han potenciado y la normativa los obliga a constituirse como asociación deportiva y eso no significa que no tengan su historia.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Funes manifestando que en el club de fútbol la mayoría de los jugadores no son de Huétor Tájar y además de la subvención se les da la gestión del bar y al final de la temporada sin tienen déficit lo asume el Ayuntamiento, usan el campo de forma gratuita y si lo quieren utilizar los demás no pueden si aquellos lo están usando.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Funes que habla sin fundamento y con un desconocimiento del asunto pues la subvención se concede para las escuelas municipales, y los ingresos que saca el club es para pagar los gastos de arbitrajes de todas las escuelas deportivas y anteriormente ese era el acuerdo que tenían con el Sr- Carrillo, el anterior responsable del bar. Solo cobran los jugadores de tercera división en el que hay ocho hueteños y dos de Moraleda. El resto son todos de Huétor Tajar

El Sr. Funes contesta que el club deportivo tiene sus categorías inferiores federadas se lean el borrador del Convenio a suscribir con el Club Deportivo. Continúa diciendo que el cierre que se ha hecho en el bar del campo de fútbol es ilegal, pues no se puede consumir alcohol ni fumar en una instalación deportiva, distinto es que a pesar de ello se haga y si no lo ven así que se lean la Ley del Deporte. Su grupo se ha asesorado y seguirán los cauces que tengan que seguir.



Huétor Tájar
Ayuntamiento

El Sr. Alcalde contesta que el cierre que se ha realizado es totalmente legal, así está en el Bernabéu donde el chiringuito es independiente.

El Sr. Funes manifiesta que exigirán el cumplimiento de la ley y si se empeñan en incumplirla, ellos verán lo que tienen que hacer sin importarle quien se ponga en contra o no lo vote. Termina diciendo que él nunca se ha metido con el club y que a él personalmente no le gusta el fútbol, ni le ha preocupado si se consumía alcohol, pero en esta cuestión le ha metido el Alcalde el asunto.

Finalmente toma la palabra el Sr. Funes Donaire manifestando que tiene conocimiento de que en el año 1995 al 1997 se realizó una auditoría externa de las cuentas municipales y por razones de transparencia le gustaría plantearlo, pues no se ha realizado ninguna hace más de veinte años

Contesta la Concejala de Hacienda D^a Francisca Aguilera manifestando que no es obligatorio realizarla pero que considera que habría que solicitar, aprobar y posteriormente contratar una empresa externa. Continúa diciendo que las cuentas municipales están auditadas por la Consejería de Economía y Hacienda y los contratos se remiten a la cámara de cuentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA